CONTRATO N° 49/2014.-
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
CD N° 27/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", en adelante EL CONTRATANTE, con domicilio en Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para el presente acto por el Ing. **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, con Cedula de Identidad N° **1.751.749**, Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. **SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cedula de Identidad N° **981.828**, debidamente facultado a suscribir el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto del 2013 por el cual se lo designa como Director General de la Dirección General de Administraciones y Finanzas y por Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 como Ordenar de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y por la otra, y la Firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.,** con **RUC N° 80000077-3,** con domicilio en la casa de la Calle **Chile N° 877 c/ Piribebuy,** de la ciudad de **Asunción,** representada en este acto por el **Sr. JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI,** con **C.I. N° 390.403**, en calidad de **Representante Legal** conforme el **Poder Especial** otorgado por la Firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" CD N° 27/2014, ID 278.559**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

La presente **Contratación Directa N° 27/2014** tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **EL CONTRATANTE** y **LA CONTRATADA**, en relación a la provisión de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"** para el **Hospital del Centro de Emergencias Médicas** dependiente **MSP Y BS**, que deben ser realizados como se encuentran en la orden de compra correspondiente y las sub-ordenes que de ella deriven si las hubiere.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2014	2	004	01	00	340	30	1	99	Gs. 20.472.697

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 278.559.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 27/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"** convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 6. La

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución DGOC N° 828/2014 de fecha 25 de agosto del 2014.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Monto Total
HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS							
1	ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE DE LARGA VIDA ÚTIL CON RETARDANTES DE LLAMA PARA UNA MAYOR SEGURIDAD, TENSIÓN DE RED: 220-240 V, 5-85W. COLOR DE LA CARCASA BLANCO, BASE/CASQUILLO: 2 PATITAS	OSRAM	ALEMANIA	Unidad	800	1.230	984.000
2	BATERÍA PARA UPS. BATERÍA SELLADA REGULADAS A VÁLVULAS CON SEPARADORES AGM DE 12V/9AH	PSB	TAIWÁN	UNIDAD	12	156.000	1.872.000
3	BATERÍA DE REEMPLAZO PARA UPS APC SMART 2200, 12V 17 AH BATERÍA SELLADA DE PLOMO CON ELECTROLITO SUSPENDIDO RBC55	PSB	TAIWÁN	UNIDAD	8	372.000	2.976.000
5	ACUMULADOR ELÉCTRICO DE 12V - 200 AMPER/H	YUASA	JAPÓN	UNIDAD	1	1.140.000	1.140.000
8	CINTA AISLANTE VINILICA COLOR NEGRO, COMO MÍNIMO DE 9MTRS.	MILLIÓN	JAPÓN	UNIDAD	100	2.125	212.500
12	CONDUCTOR MULTIFILAR DE 4 MM CUADRADO ROLLOS X 100 METROS	INPACO	PARAGUAY	Unidad	3	192.765	578.295
14	CONDUCTOR MULTIFILAR TIPO TALLER DE 2X2 MM CUADRADO ROLLO X 100 METROS	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	2	346.337	692.674
15	CONDUCTOR MULTIFILAR TIPO TALLER DE 2 X 4 MM CUADRADO ROLLO X 100 METROS	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	2	624.105	1.248.210
16	CONDUCTOR MULTIFILAR TIPO TALLER DE 4X4 MM CUADRADO ROLLO X 100 METROS	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.082.218	1.082.218
20	FUSIBLE NH (NEOCED) DE 1 X 500 AMPER	TEE	BRASIL	UNIDAD	10	70.000	700.000
23	LÁMPARAS HALÓGENAS BIPIN DE 50W-22,8V	OSRAM	EUROPA	UNIDAD	10	67.500	675.000
24	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 1X15 AMPER	SICA	CHINA	UNIDAD	6	5.800	34.800
25	PILA CHICA AA ALCALINA BLISTER X 4 UNIDADES	PANASONIC	BRASIL	UNIDAD	140	6.870	961.800
26	PILA D GRANDE ALCALINA BLÍSTER X 2 UNIDADES	PANASONIC	BRASIL	UNIDAD	25	16.267	406.675
27	PILA C MEDIANA ALCALINA BLÍSTER X 2 UNIDADES	PANASONIC	BRASIL	UNIDAD	150	12.215	1.832.250
28	PILAS CHICAS AAA ALCALINA BLÍSTER X 4 UNIDADES	PANASONIC	BRASIL	UNIDAD	75	8.525	639.375
32	RESISTENCIA PARA DUCHA LORENZETTI POTENCIA 5400W-4000W COMO MÍNIMO	LORENZETTI	BRASIL	UNIDAD	50	15.525	776.250
35	TABLERO METÁLICO DE ADOSAR P/48 MÓDULOS COMO MÍNIMO RIELERA	NACIONAL	PARAGUAY	UNIDAD	2	660.000	1.320.000
36	TABLERO METÁLICO DE ADOSAR P/60 MÓDULOS CON RIELERA	NACIONAL	PARAGUAY	UNIDAD	1	660.000	660.000
40	ZÓCALO PARA FLUORESCENTE RECTOS, PARA PLAFÓN LADO ARRANCADOR Y LADO RECTO DE ENCASTRE RÁPIDO	LALUX	BRASIL	UNIDAD	200	2.500	500.000
41	PLAFÓN DE 2X40	NACIONAL	PARAGUAY	UNIDAD	10	11.000	110.000
50	CABLE DE 2 PAR TELEFÓNICO CON MAYA	EPUYEN	ARGENTINA	METROS	200	1.540	308.000
55	TOMA CORRIENTE DE ADOSAR INDUSTRIAL R+N+T DE 32AMPER CON ALCLAJE DE SEGURIDAD MACHO	FAMATEL	ESPAÑA	UNIDAD	10	42.000	420.000

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Lic. Sergio Rolando Porte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

56	TOMA CORRIENTE DE ADOSAR INDUSTRIAL R+N+T DE 32AMPER CON ALCLAJE DE SEGURIDAD HEMBRA	FAMATEL	ESPAÑA	UNIDAD	10	20.000	200.000
CENTRO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA							
60	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	PANASONIC	BRASIL	UNIDAD	10	4.265	42.650
62	Zocalos para tubo largo	LALUX	BRASIL	UNIDAD	20	2.500	50.000
63	Zocalos con porta arrancador incorporado	LALUX	BRASIL	UNIDAD	20	2.500	50.000

Total: *Gs 20.472.697*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: ***VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Carta Invitación y en el presente contrato.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, Hospital del Centro de Emergencias Medicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: Hospital Centro de Emergencias Médicas – Dirección Administrativa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

J. MARTIN AGENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción,** República del Paraguay al día tres (3) mes Setiembre y año 2014.-

.....
ING. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
POR LA CONTRATANTE

.....
LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
SR. JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI
POR LA CONTRATADA
J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato:

Fecha: 3 / 09 /2014.-

Modalidad: **Contratación Directa N° 27/2014**
Descripción del llamado: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**

ID (Portal): **278.559**

A: HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Yo, quién suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de **Representante Legal** de la **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.,** con **RUC N° 80000077-3,** quien es adjudicataria del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 278.559,** para el suministro del **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"** para el Hospital del Centro de Emergencias, en nombre y representación de la citada Empresa garantizó el cumplimiento de todas las obligaciones que competen en virtud al **Contrato N° 49/2014** y en las ordenes de compras correspondientes.-

DECLARO, que por la representación invocada, en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto de ***Guaraníes DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (Gs. 2.047.269)*** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.-

Esta garantía es válida hasta el 30 del mes de Enero de 2014.

Nombre: Sr. JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI
En calidad de Representante Legal

Firma y Sello _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía en nombre y representación de la ***Empresa COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.***

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.